MUNICIPIO DE LA PINTADA
RESOLUCION DE ADJUDICACION Nro.003 del 02 de enero de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN NÚMERO PROCESO Nro.CASSPS-019- 2024 CONTRATO CASSPS 001- 2025 -02 DE ENERO DEL 2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ELABORACION IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS EN EDUCACION Y CULTURA VIAL ORIENTADA A MEJORAR LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL DE LOS DIFERENTES ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA (ANTIOQUIA).".

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, decreto 095 del 07 de octubre de 2024 y Decreto 092 de 2017

CONSIDERANDO

1. Que la administración municipal de La Pintada realizo proceso de competitivo en el marco del Decreto 092 de 2017 **NÚMERO PROCESO Nro.CASSPS-019- 2024 CONTRATO CASSPS 001- 2025,** cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ELABORACION IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS EN EDUCACION Y CULTURA VIAL ORIENTADA A MEJORAR LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL DE LOS DIFERENTES ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA (ANTIOQUIA).".".

2. Que todos los documentos del proceso en referencia fueron publicados en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP II) a través del portal único de contratación *www.co n trato s.go v.co* .

3. Que, dentro del plazo establecido en el cronograma para tal fin, no presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

4. Que el día 20/12/2024. se realizó el cierre del proceso de selección y se recibió propuesta de FUNDACION COLOMBIANA SOMOS VIDAS EN LA VIA con NIT: 9014856261

5. Que posteriormente, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma, el comité evaluador procedió a realizar la verificación de documentos y requisitos Habilitantes del proponente conjunto, así como la evaluación de la oferta técnica y económica y para el 26/12/2024 13:47 se publicó el informe de evaluación, dentro del cual el Proponente resulta Habilitado.

6. Que, conforme a lo anterior, el comité evaluador recomienda a alcalde Municipal adjudicar el convenio de colaboración a FUNDACION COLOMBIANA SOMOS VIDAS EN LA VIA con NIT: 9014856261.

DISCRIMINADOS ASÍ: SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (716.664.000)

-**APORTE MUNICIPIO**:
CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($42.000.000,00)

los recursos aportados por el municipio corresponden a los servicios
de (2) agentes de Tránsito.

(4) practicantes de transito: OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/L (88.128.000)
-**APORTE DE LA ASOCACION:**
QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($586.536.000)

Que verificado el proponente cumplió con todos los requisitos, técnicos y habilitantes

De acuerdo a lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Adjudicar el convenio de colaboración de resultante **PROCESO Nro.CASSPS-019- 2024 CONTRATO CASSPS 001- 2025 -02 DE ENERO DEL 2025**cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ELABORACION IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS EN EDUCACION Y CULTURA VIAL ORIENTADA A MEJORAR LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL DE LOS DIFERENTES ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA (ANTIOQUIA). *a* FUNDACION COLOMBIANA SOMOS VIDAS EN LA VIA con NIT: 9014856261, representada legalmente por la señora **ERIKA MARIN MEJÍA,** identificada con C.C N° **1.039.023.543**, por valor de SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (716.664.000), discriminados así.

-**APORTE MUNICIPIO**:
CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($42.000.000,00)
los recursos aportados por el municipio corresponden a los servicios
de (2) agentes de Tránsito.
(4) practicantes de tránsito: OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/L (88.128.000)

-**APORTE DE LA ASOCACION:**
QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($586.536.000

y con un plazo de ejecución de 12 meses contados a partir del acta de inicio del contrato.

Artículo Segundo: Notificar la presente resolución en el sistema electrónico de contratación pública (SECOPII) a través del portal único de contratación
www.co n tra to s.go v.co

Artículo Tercero: Contra esta resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en La Pintada a los 02 días del mes de octubre de 2024.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II y EL ORIGINAL

JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Secretario General y de Gobierno